

NOTA INFORMATIVA N º 2

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL ANEXO 12 **(DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO)**

<i>Expediente:</i> 2023/05/004	LICITACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS E INSTALACIONES EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE ZARAGOZA PLAZA
---	--

Toda la información relativa a la Lucha contra el Cambio Climático. Neutrales en gases de efecto invernadero (Criterio de Valoración Técnica VT₈), así como su sistema de valoración, se encuentra recogida en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) de la licitación, en su Apartado III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN, Punto 1.1.8. (Páginas 35 y 36 del PCP).

Para la elaboración, por parte del licitador, del Anexo 12 (DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO), deberá elegir las opciones (**PUDIENDO SER UNA, DOS O LAS TRES**) sobre las que desea adquirir el compromiso y que son las siguientes:

➤ **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO (VT₈₁)**

Si opta a esta Inscripción en el Registro de Huella de Carbono, deberá figurarla en la Declaración Responsable, comprometiéndose a que durante los 12 meses siguientes a la fecha de inicio de vigencia de contrato, estarán inscritos en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, conforme a lo recogido en el Real Decreto 163/2014 de 14 de marzo o esquema similar para Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI, como Dióxido de Carbono CO₂, Metano CH₄, Óxido Nitroso N₂O, Clorofluorocarbonos (CFC,) etc.) e Hidrocarburos HC.

Dentro de este apartado, también deberá indicar sobre cuál de las siguientes opciones adquiere el compromiso, **eligiendo para este apartado, SOLAMENTE una de ellas:**

- | | |
|-------------------|--|
| OPCIÓN 1 - | Dispone de sello de cálculo de huella de carbono. |
| OPCIÓN 2 - | Dispone de sello de cálculo y reducción de huella de carbono o de cálculo y compensación de huella de carbono. |
| OPCIÓN 3 - | Dispone de sello de cálculo, reducción y compensación de huella de carbono. |

➤ **CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO Y PLAN DE REDUCCIÓN (VT₈₂)**

Si opta a este cálculo deberá figurarlo en la Declaración Responsable, comprometiéndose a realizar anualmente, a partir de la fecha de inicio del contrato y durante toda su vigencia, el cálculo de la Huella de Carbono asociada a la actividad objeto del contrato, basándose en una metodología de cálculo de huella de carbono reconocida y verificable por un organismo externo.

El Adjudicatario deberá informar a ADIF cuando dicho cálculo sea realizado, aportando la documentación correspondiente, junto con la justificación de la metodología empleada. Asociado a dicho cálculo, se incluirá en la Declaración Responsable el compromiso de realizar anualmente un Plan de reducción que deberá incluir las medidas a implantar para reducir las emisiones y cuantificar esa reducción.

Como condición indispensable para ser valorado en este apartado VT₈₂, se deberá incluir en la Declaración Responsable el compromiso de reducir todos los años la huella de carbono respecto al año inmediatamente anterior, en proporción al nivel de actividad.

➤ **NEUTRALIDAD EN CARBONO (VT₈₃)**

Si opta a esta Neutralidad en Carbono, deberá figurarla en la Declaración Responsable, comprometiéndose a que la actividad objeto del contrato sea neutra en carbono a partir del inicio del contrato y durante toda su vigencia.

Madrid, a 11 de mayo de 2023



ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS